



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### ÁVILA

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 330/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis José Fernández Gallego, contra la empresa Transcosur Tracción, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora Luis José Fernández Gallego, contra Transcosur Tracción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Transcosur Tracción, S.L. a que abone a Luis José Fernández Gallego la cantidad de 2.968,61 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del TRET, calculado al 10% sobre dicho principal. Sin perjuicio de la responsabilidad legalmente establecida del Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, al ser de cuantía inferior a la requerida por el artículo 191.2.g) de la LRJS.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transcosur Tracción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila a 26 de octubre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Martín Chico.

*N.º I.-4790*